

expediente, y de lo q.^o se ordena en el R.^o Decreto
de nuevo del expediente sobre el tanto de cuentas
p.^o las atenciones de contabilidad q.^o deben tener
los hasta fin de sus relaciones sueltas y siete,
así de exponer d^ota presidencia, hasta q.^o fin
ga la resolución soberana q.^o hay pendiente so-
bre el particular, suspendiendo el comercio de
cuentas p.^o con su imperio general al pago de
la ejecución q.^o pretamente se reclama como de
otras atenciones de la mayor importancia. Y
entendida esta superioridad por este Ayuntamiento, acuer-
da: se conforma con la contabilidad, y que se trans-
criba al R.^o Gov.^o Civil y Militar de esta Plaza
para su conocimiento, remitiendo a la misma la
misión p.^o q.^o con presencia del expediente que se
indica, existiendo a su vez a viva voz de este
negociado

Quinto }
Reunido presente este Ayuntamiento que a persona
de quien con fecha de hoy del actual se hicieron con-
sultas al R.^o Gov.^o Civil de la Prov.^o a consecuencia
de la ley y R.^o Decreto publicados en los An-
ales Administrativos del día cinco del mes de
julio último cuarenta y dos que tanto se
hace el templatario de Junta y con referencia a si
los pueblos designados en la nueva división territo-
rial de esta se incluyeran o no en esta ciudad, y
también sobre la reclamación de sus Plazas acerca
de la falta de bases con q.^o cuentan p.^o el desem-
peño de d^ota. alistamiento de Junta, cada una

